

# AJDIP/190-2023

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
37-2023	15/08/2023	DOPA / DI	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

- 1-Que por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura, se presenta moción con el fin de conocer un tema relativo a la Revisión del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2014.
- 2-Que por parte del señor Méndez Barrientos, se señala que en los últimos días se ha recibido una serie de observaciones respecto de la aplicación del Acuerdo de referencia, en base al cual el Servicio Nacional de Guardacostas está realizando operativos de vigilancia en la zona del Golfo de Nicoya, referentes a la captura de carnada viva por parte de las embarcaciones de pesca de pequeña escala.
- 3-Que realizando el análisis correspondiente del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2014, se encuentra una serie de consideraciones que generan incertidumbre en cuanto al alcance del mismo y las implicaciones que este conlleva.
- 4-Que se propone suspender la aplicación de los artículos 4 en sus incisos a, b y c y el artículo 5 del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2014, hasta el tanto no se aclare los puntos que generan confusión en cuanto a la aplicación del mismo.
- 5-Que se propone trasladar de inmediato al Departamento de Investigación del INCOPECSA, el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2014, con el fin de que se proceda con el análisis técnico de lo establecido en los artículos 4 y 5 del acuerdo de referencia y se proceda a presentar dicho análisis y consideraciones que corresponda en el seno de esta Junta Directiva con el fin de tomar las medidas que corresponda.
- 6-Que una vez analizado lo expuesto y lo luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

### POR TANTO;

### ACUERDA

- 1-Suspender la aplicación del artículo 4 en sus incisos a, b y c; y el artículo 5 del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2014, hasta el tanto no se aclare los puntos que generan confusión en cuanto a la aplicación del mismo.
- 2-Trasladar de inmediato al Departamento de Investigación del INCOPECSA, el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2014, con el fin de que se proceda con el análisis técnico de lo establecido en los artículos 4 y 5 del acuerdo de referencia y se proceda a presentar dicho análisis y consideraciones que corresponda en el seno de esta Junta Directiva con el fin de tomar las medidas que corresponda.
- 3-Acuerdo Firme.




Lic. Christian Miranda Vega  
Secretaría Técnica Junta Directiva  
INCOPECSA